

27 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y el reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías en su artículo N° 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El informe de archivo de personal, que reconoce a los funcionarios Municipales que mas abajo se indican, el cumplimiento de Bienios, que en cada caso se señalan, durante el mes de MAYO de 2009.

2.- Que a la fecha del Decreto alcaldicio los funcionarios no registran permiso sin goce de remuneraciones;
DECRETO:

RECONOCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, el cumplimiento de su Bienio, a contar de la fecha que en cada caso se indican , por haber cumplido dos años mas de servicio durante el mes de Mayo de 2011 en este Municipio, y en base a los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	BIENIO ANTERIOR	BIENIO ACTUAL	FECHA CUMPLIMIENTO
CAYUPIL QUEUPIL JUAN	AUXILIARES	16	13	14	04/05/2011
DIAZ IGOR JOSE	ADMINISTRATIVOS	16	10	11	01/05/2011
LEIVA MEDINA LUIS	ADMINISTRATIVOS	16	6	7	06/05/2011
LOYOLA CALDERON TATIANA	TECNICO	16	2	3	30/05/2011
PEREZ ALBORNOZ GLADYS	TECNICO	11	4	5	27/05/2011
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	TECNICO	10	2	3	01/05/2011
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	AUXILIARES	17	2	3	01/05/2011



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LYP/Lyp.-